AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

470

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 7 de diciembre de 2016, del Consejero de Turismo, Merkataritza eta Kontsumo, por la que se nombra personal eventual en el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el texto de la Orden de 7 de diciembre de 2016, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se nombra personal eventual en el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 1, de 2 de enero de 2017, se procede a su corrección:

En el Dispongo Primero, en la página 2017/5 (1/1),

Donde dice:

« Nombrar a Dña. Silvia Colmenero Salgado como Asesora en Comunicaciones, código: 5223, dotación: 9, nivel Directora, en el Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras.»

Debe decir:

« Nombrar a Dña. Silvia Colmenero Salgado como Asesora en Comunicaciones, código: 5223, dotación: 9, nivel Directora, en el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.»